



PS/4086

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

18 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Iberoamericano del Deporte;

RESULTANDO: que se ha invitado a la Secretaría Nacional del Deporte, a participar en la XXIX Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), a realizarse en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID) en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, ya que nuestro país es miembro de la Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte;

II) asimismo, en el marco de la Asamblea, se llevará a cabo la XXIII Asamblea General del Consejo Americano del Deporte (CADE);

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, del 02 al 05 de mayo de 2023, para participar en la XXIX

2023-2-11-0000234

Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y en la XXIII Asamblea General del Consejo Americano del Deporte (CADE), a realizarse del 2 al 5 de mayo de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.

2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Cartagena de Indias – Montevideo, por un monto total de U\$S 1.172 (dólares estadounidenses mil ciento setenta y dos).

3) Otórgase por concepto de viáticos, la suma de U\$S 346,80 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis con ochenta) correspondientes a tres (3) días al 100%, un (1) día al 40%. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República